



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO  
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares. . . . 400 ptas.  
Centros oficiales. 350

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Administración: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas - De años anteriores, 5

INSERCIÓN  
No gratuitas: 1 pta. palabra  
Pagos por adelantado



Año 1973

Lunes 19 de noviembre

Número 262

### GOBIERNO CIVIL

*Normas para la próxima campaña de siembras del Ayuntamiento de Las Vegas y su anejo Terrazos (Burgos)*

A propuesta del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, cuya Delegación Provincial ha llegado a un acuerdo con el Cabildo de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Las Vegas-Terrazos (Burgos), he dispuesto publicar la suficiente circular que ajusta las normas que deberán ser observadas en la próxima campaña de siembra en las tierras de dichos Términos Municipales incluidas en el proceso de concentración.

1.º En las antiguas parcelas sembradas de cereales en el presente año agrícola, una vez recogidas las cosechas, corresponden las cosechas, corresponde nuevos lotes de que forman parte, a partir de la fecha de la publicación de la presente circular.

2.º Las parcelas que se encuentran de barbecho, podrán ser cultivadas por los nuevos propietarios abonando a los antiguos la suma de doscientas cincuenta pesetas fanega si el barbecho está hecho en San Pedro y doscientas pesetas por fanega si está hecho en otoño, en el supuesto de no abonar la indemnización fijada tendrán derecho a sembrarlas los antiguos propietarios.

3.º El aprovechamiento del arbolado de ribera, así como los demás árboles, no frutales, pasarán a los nuevos propietarios a partir del 31 de diciembre de 1973. Pudiendo los antiguos propietarios suprimirlo en condiciones legales

antes de esa fecha siendo de su cuenta incluso el arrastre.

4.º Los árboles frutales en general pertenecerán a sus propietarios hasta el 31 de diciembre de 1974. A partir de dicha fecha pasarán a los nuevos propietarios pero no pudiendo ser derribados hasta la recolección del correspondiente fruto.

5.º Las fincas sembradas de alfalfa, esparceta, patatas y berzas, pasarán a disposición de los nuevos propietarios a partir del 1 de diciembre de 1973. Las sembradas de remolacha pasarán a los nuevos propietarios a partir del 31 de enero de 1974.

6.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Concentración Parcelaria, los que cometan cualquier infracción a lo dispuesto en las presentes normas serán sancionados con multa impuesta por mi autoridad, previo expediente tramitado por el Servicio, previa audiencia del interesado e informe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos.

7.º Cualquier duda que surja en la interpretación de estas normas, puede ser consultada en la Delegación del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, Plaza Alonso Martínez, número 7, A. 4.º, en Burgos.

Burgos, 10 de noviembre de 1973.  
—El Gobernador Civil, Jesús Gay

### Relegación de Hacienda

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

Ordenación de pagos

Índices números 46, 47, 48, 49, 50,  
51, 52 y 53

Número de orden 43; nombre,

María del Pilar de las Heras Quevedo.

48. Rogelio Martínez Martínez.  
49. Gregorio Lázaro Juarranz.  
50. Pablo González Pérez.  
— Francisca Gil-Delgado Casado  
50. María Alicia Bedoya del Río.  
49. Angel Clemente Angulo.  
85. María Maravete Maculet.  
86. M.ª Magdalena Sánchez Mendoza.

87. Sabina Velasco García.  
51. Huérfanas Pascual Uceró.  
50. Anastasio García Jiménez.  
52. Huérfanas Chamorro González.

88. Antonia Leal Castilla.  
51. Cecilio Alberdi Martínez.  
51. Felisa Sanz Moral.  
52. Gerardo González Pérez.  
53. Cándido Juez Franco.  
54. Fernando Salvador Gallego.  
— Andrés Palma Oña.  
53. Justina Reglero Lobato.  
52. Serafín Azanza Oses.  
53. Alberto Delgado Peña.  
54. José Cuervo Pérez.  
89. Guadalupe López López.  
55. David Blanco Suárez.  
55. Caya Gómez de Domingo.  
56. Eugenia Camarero Rodríguez  
57. Natalia Barrio Duque.  
90. Amalia Rodríguez Andrés.

### Providencias Judiciales

Audiencia Territorial de Burgos

Don Fernando Martín Ambiola,  
Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos de que luego se hará mención se ha dictado sentencia, la cual contiene los particulares siguientes:

Encabezamiento: En la ciudad de Burgos, a veintinueve de octubre

de mil novecientos setenta y tres. La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta capital ha visto en grado de apelación los presentes autos de juicio de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Miranda de Ebro, seguidos entre partes, de la una, como demandante apelada, Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE), representada en esta instancia por el Procurador don Manuel García Gallardo y defendida por el Letrado don Alfonso Ruiz Nieto; y de la otra, como demandada apelante, la empresa Excavaciones Sainz, domiciliada en Bilbao, siendo su titular don Juan Antonio Sainz García, mayor de edad, casado, contratista y vecino de Bilbao, representada en esta instancia por el Procurador don Angel del Val Moral y defendida por el Letrado don Aurelio Gómez Escolar; y asimismo, como demandado apelado, don José Añón Gorin, mayor de edad, soltero, empleado y vecino de Bilbao, que no ha comparecido en esta instancia por lo que, respecto a él, se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal; sobre reclamación de cantidad; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que con fecha doce de marzo del corriente año dictó el señor Juez de Primera Instancia de Miranda de Ebro.

Parte dispositiva. — Fallamos: Estimando en parte el presente recurso y con revocación parcial de la sentencia apelada, que dictó el señor Juez de Primera Instancia de Miranda de Ebro el día doce de marzo del año actual en los autos de que este rollo dimana, que debemos estimar y estimamos en parte la demanda deducida por la representación de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) contra don José Añón Gorin y don Juan Antonio Sainz García, titular de la empresa «Excavaciones Sainz», objeto del juicio, condenando solidariamente a dichos demandados a que abonen a la RENFE la cantidad de (184.012,30), ciento ochenta y cuatro mil doce pesetas con treinta céntimos, y desestimando en lo demás la demanda, sin imposición de costas en ambas instancias.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al

rollo de Sala, notificándole al Ministerio Fiscal y al demandado en rebeldía, según dispone la Ley en tal caso, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Carlos de la Cuesta, Daniel Sanz, Manuel Aller, Benito Corvo, Rafael Pérez. (Rubricados).

Es conforme con su original que me remito. Y para que conste en cumplimiento de lo mandado expido la presente que firmo en Burgos a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Fernando Martín Ambiola

### Burgos

En el juicio de faltas número 766 de 1973, seguido en este Juzgado Municipal número dos de Burgos, por daños por imprudencia, se ha dictado la siguiente.

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 31 de octubre de 1973.—El Sr. D. Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del número dos de la misma y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas sobre daños por imprudencia, siendo partes el Ministerio Fiscal y como perjudicados José Antonio Magallanes Camarero, de 48 años, vecino de Burgos, así como el súbdito francés Said Mezaguer, de 30 años, domiciliado en Burgos, los cuales, a su vez aparecen como denunciados.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Said Mezaguer y a José Antonio Magallanes Camarero, de la falta de daños por imprudencia que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—E/ Rómulo Martí.—Rubricado.

Publicación.—La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original.—Y para que sirva de notificación al súbdito francés, Said Mezaguer, que se encuentra en ignorado paradero, mediante su inserción en el Boletín Oficial, expido la presente en Burgos, a 31 de octubre de 1973.—El Secretario, Licinio Vaquero.

### Villarcayo

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera

Instancia de esta villa de Villarcayo y su partido, en autos de juicio ejecutivo seguidos en el mismo con el número 4 de 1973, que hoy se encuentran en trámite de ejecución de sentencia, seguidos a instancia de «Aranzábal S. A.», representada en esta instancia por el Procurador don Alberto Manero de la Fuente, contra Talleres Ruiz Cuevas, de Medina de Pomar, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes muebles embargados al deudor:

1.—Una cosechadora marca Fahr modelo M-60, con número de chasis 1106268, que ha sido valorada en la suma de sesenta y tres mil pesetas

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 3 de diciembre a las doce de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para citada subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes embargados.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de referido tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Dicha máquina se encuentra depositada en los talleres demandados.

5.ª Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se originen por la adjudicación y entrega de la máquina.

Y para que así conste, y su publicación, expido el presente en Villarcayo, a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

5.993.—279,00

### Cédula de citación

Por tenerlo así acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta villa de Villarcayo y su partido, en autos civiles que se tramitan en este Juzgado con el número 53 de 1973, sobre medidas provisionales de separación de mujer casada, seguidos a instancia de doña Avelina Esther Varona López, representada por el Procurador don Alberto Manero de la Fuente, por la presente se cita a

don Evaristo Izarra Villaluenga, cuyo último domicilio conocido fue en Burgos, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia el próximo día tres de diciembre a las once treinta horas, con el fin de ser oído en dicho procedimiento acerca del auxilio económico necesario solicitado por la actora, advirtiéndole que, de no acudir a dicha citación, se adoptarán, sin más trámites, las medidas provisionales que procedan.

Y para que así conste, y sirva de citación al indicado demandado, expido el presente en Villarcayo, a seis de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario Judicial (ilegible).

5.995.—172,00

## Anuncios Oficiales

DELEGACIÓN DE AGRICULTURA

### Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a don Antonio Arenas González, vecino que fue de esta capital con domicilio en la calle Vitoria, número 249, 10, B, y en la actualidad en paradero desconocido, que en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, remita a esta Jefatura en Burgos, Plaza de Alonso Martínez, número 7, A, 1.º, la declaración que estime oportuno en defensa de sus derechos en relación con la denuncia formulada contra él por el Guarda de Pesca de San Felices del Rudrón, el día 24 de junio de 1973, expediente núm. 168-73, por tenencia de cangrejos de dimensiones inferiores a las legales, advirtiéndole que de no hacerlo así continuará la tramitación del expediente, irrogándole los perjuicios a que en derecho hubiere lugar y que las firmas que aparezcan en los escritos que presenten, deberán estar diligenciadas notarialmente o reconocidas por la Alcaldía donde residan los firmantes.

Burgos, 7 de noviembre de 1973. El Jefe del Servicio Provincial, Antonio Arjona.

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiendo solicitado don Pablo Munguira Ruiz la devolución de la fianza depositada con motivo de adjudicación para la explotación de la casa taberna de Villayuda, se anuncia al público que durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a citado señor por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 31 de noviembre de 1973.—El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde, R. Cardona.

6.058.—121,00

Aprobados, con carácter inicial en sesión plenaria celebrada el día 5 de noviembre de 1973, los expedientes de aplicación de Contribuciones Especiales por las obras de alumbrado a realizar en las calles de esta ciudad siguientes:

- San Lesmes y Cardenal Benlloch.
- Diego Luis de San Vitores.
- Paseo de la Isla.
- Carmen.
- Accesos a la Jefatura Provincial de Sanidad y Casa de Socorro.
- Prolongación Burgense.
- Las Calzadas.
- Calera y Trinas.

Se hace saber, de conformidad con los artículos 30, 38 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales, que dichos expedientes se hallan expuestos al público durante plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, encontrándose de manifiesto, a estos efectos, en el Negociado de Contribuciones Especiales de la Secretaría general de este Ayuntamiento.

Asimismo, se hace saber que durante el plazo señalado y los ocho días siguientes, se admitirán cuantas reclamaciones consideren oportunas presentar ante el Ayuntamiento, tanto los llamados a contribuir, como cualquier otro contribuyente municipal, advirtiéndose que el expediente tiene carácter de Ordenanza Fiscal para

el percibo de las correspondientes exacciones.

Burgos, 12 de noviembre de 1973. El Alcalde, P. O., Ricardo Cardona.

## Anuncios Particulares

### Ayuntamiento de Madrigal del Monte

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, al día siguiente hábil, a aquél en que se cumplan 20 días hábiles, a contar del siguiente al que se publique este anuncio en el B. O. de la provincia, se celebrará en este Ayuntamiento la siguiente subasta:

Aprovechamiento de pastos en el monte de U. P. núm. 167, denominado «La Isa», de la pertenencia de este Ayuntamiento, bajo el pliego de condiciones económico administrativo, aprobado por dicho Instituto, publicado en el Boletín Oficial de la provincia del 16 de octubre de 1953, que obra en este Ayuntamiento.

La subasta se celebrará a las doce horas, en este Ayuntamiento, al día siguiente hábil en que se cumplan los 20 días hábiles, a partir del inmediato al que aparezca inserto en el Boletín Oficial de la provincia, pudiendo presentarse las plicas hasta media hora antes de la subasta.

De resultar desierta la primera subasta, se repetirá la licitación al décimo día hábil, contados a partir del siguiente al de la celebración de la primera subasta y en las mismas condiciones.

Madrigal del Monte, a 6 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Serafín Ortega Moral.

5.972.—193,00

### Ayuntamiento de Junta de San Martín de Losa

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, y de acuerdo con las normas legales en vigor, tendrá lugar en la sala del Ayuntamiento de Junta de San Martín de Losa, sita en Fresno de Losa, las siguientes subastas de maderas, a los 20 días hábiles, a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

A las 10,30 horas, 360 pinos silvestres, correspondiendo 251 pinos

en su tramo I y 109 pinos en su tramo II, con un volumen de 172 metros cúbicos de madera y 43 metros cúbicos de leña, en el monte «El Pinar» número 431, de Fresno de Losa y precio de tasación de 190.490 pesetas.

A las 11,30 horas, 85 hayas maderables con un volumen de 77 metros cúbicos de madera y 29 metros cúbicos de leña, en el monte «Vallejuelo» y «Vallehondo» número 436, de Llorenoz de Losa y precio de tasación de 154.870 pesetas.

A las 12,30 horas, 27 hayas maderables, 1 pino silvestre y 2 hayas leñosas en el cuartel B; y 124 hayas maderables y 8 hayas leñosas en el cuartel C, tramo I, en total, 162 árboles, con un volumen de 164 metros cúbicos de madera y 70 metros cúbicos de leña en el monte «Escabroso», número 430 de San Martín de Losa, y precio de tasación de 330.100 pesetas.

A las 13,30 horas, 1.028 pinos silvestres en el cuartel F, tramo I, maderables, con un volumen de 327 metros cúbicos de madera y 108 metros cúbicos de leña, en el monte «El Toyo», número 434, de Mambliga de Losa, y precio de tasación de 313.890 pesetas.

A las 14,30 horas, 1.310 pinos silvestres maderables en el cuartel G, tramo I, con un volumen de 410 metros cúbicos de madera y 225 metros cúbicos de leña, en el monte «El Toyo», número 433, del Ayuntamiento, jurisdicción de Hozzalla, y precio de tasación de 375.750 pesetas.

A las 15 horas, 272 pinos silvestres maderables, con un volumen de 187 metros cúbicos de madera y 56 metros cúbicos de leña, en el monte «La Dehesilla», número 429, de Aostri de Losa, y precio de tasación de 226.030 pesetas.

A las 17,30 horas, pastos del monte «El Toyo», número 433, del Ayuntamiento, jurisdicción de Hozzalla, para 400 cabezas lanares y periodo de dos años, en el precio de tasación de 8.400 pesetas.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta, será equivalente al 5 % de tasación y la definitiva a constituir por quien resulte adjudicatario, será el 6 % del tipo de adjudicación correspondiente.

Los pliegos serán presentados hasta media hora antes de dar comienzo la subasta.

El pliego de condiciones y de

más documentos relacionados con las subastas, se hallan de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por quien lo desee.

De quedar desierta alguna de las subastas, se celebrarán nuevamente a los diez días hábiles del siguiente a su celebración, y así hasta la tercera vez.

Junta de San Martín de Losa, 15 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Luis A. Vadillo.

6.057.—509,00

### Junta vecinal de Bajauri

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, de Burgos, a las 13 horas de los veintidós días hábiles de haberse publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en la sala de Concejo de esta entidad de Bajauri (Condado de Treviño-Burgos), la subasta de 180 hayas maderables, 1 roble maderable y una haya leñosa, con un volumen de 180 metros cúbicos de madera y 60 metros cúbicos de leñas de sus copas, tasado todo ello en cuatrocientas cincuenta y una mil ochocientas pesetas (451.800), procedente del monte La Dehesa 181.

Las proposiciones para optar a la subasta se entregarán en la Secretaría, en sobre cerrado, durante los días hábiles, hasta cinco minutos antes de celebrarse la subasta.

Para tomar parte en la subasta será condición indispensable que el pliego esté debidamente reintegrado y se acompañará el 5 % de la tasa fijada como fianza provisional, que ésta será elevada al 6 %, en la adjudicación definitiva.

El precio total será el ciento veinticinco por ciento de la tasación fijada.

Los pliegos de condiciones, tanto económicas como administrativas, se hallan de manifiesto en esta secretaría.

Bajauri, 15 de noviembre de 1973.—El Presidente de la Junta Vecinal, Severino Martínez González.

6.056.—203,00

### Junta vecinal de Obécuri

En Obécuri (Condado de Treviño, Burgos), a las doce horas de los 21 días hábiles de haberse publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia este anuncio y bajo la

presidencia del señor Alcalde, tendrá lugar la subasta de ciento cuarenta y siete robles, marcados, con ciento dos metros cúbicos de madera y treinta y cuatro metros cúbicos de leña de sus copas, con un precio de tasación de ciento treinta y tres mil seiscientos veinte pesetas, y un precio índice de ciento sesenta mil trescientas cuarenta y cuatro pesetas.

La subasta se celebrará con sujeción al pliego de condiciones vigente.

Para tomar parte en la misma deberá presentarse el pliego lleno y reintegrado, acompañando el cinco por ciento, 5 %, de la tasación.

Los pliegos de oferta se recibirán en esta secretaría hasta el momento de la subasta.

Obécuri, a 12 de noviembre de 1973.—El Presidente de la Junta vecinal, Félix Ozaeta.

6.055.—160,00

## CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Extravío de la libreta número 2.066-9, de la Oficina de Miranda de Ebro.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío de la libreta número 92-9, de la Oficina de Sotillo de la Ribera.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío de la libreta número 11.927-8, de la Oficina de Aranda de Duero.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío de la libreta número 362-8, de la Oficina de Arcos de la Llana.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío de la libreta número 6.925-4, de la Oficina de Medina de Pomar.

Plazo de reclamación: 15 días.

Extravío de la libreta número 7.107-9, de la Oficina de Briviesca.

Plazo de reclamaciones, 15 días.  
5.964.—300,00